



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010- 2018-00256-00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Ordena - Accede

Conforme al escrito remitido por **Davivienda S.A.**, se le indica que la cuenta del Despacho informada por la misma, es incorrecta ya que hace falta un número, motivo por el cual se ordena oficiar a dicha entidad comunicándoles que la cuenta es **050012041010** y el código del Despacho es **050014003010**.

Respecto a la solicitud elevada por el señor Jorge Vitola, se accede a lo solicitado y se ordena el envío del oficio de desembargo al correo electrónico jorgevitola@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÈ MAURICIO ESPINOSA GÒMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b046200c5c0ea57f700984c420914d3839e83218f0f4aea64c59cc5402d070a**

Documento generado en 30/11/2021 04:32:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>